

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE PAPEL
MIXTO PARA UNIDAD DE ESTERILIZACION.**

MONTE PATRIA, 30.12.2014.

DECRETO N° 14034

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBASE y ADJUDIQUESE** la compra de papel mixto para unidad de Esterilización del CESFAM de Monte Patria, a los proveedores que se indica en la adquisición N° 2996-215-L114 denominada **"Papel mixto para Unidad de Esterilización"** por los valores indicados.

INTERMED	R.U.T. N° 96.976.780-5	\$ 656.200 + IVA
----------	------------------------	------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* JOC/FBM/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.